

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

26054 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad Moeve Terminals Canarias, Sociedad Anónima Unipersonal, prórroga del plazo concesional de su concesión demanial.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión celebrada con fecha 23 de julio de 2026, y al amparo de lo dispuesto el artículo 82.2 b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto prorrogar, en quince (15) años, el plazo de la concesión demanial titularidad de la entidad Moeve Terminals Canarias, Sociedad Anónima Unipersonal, situada en las Áreas Funcionales 7 y 8, de la zona de servicio del Puerto de Las Palmas, con destino a "Instalación para suministro de combustible a buques y canalizaciones", otorgada por Órdenes Ministeriales de fechas de 30 de junio de 1938 y 24 de febrero de 1950, desde el vencimiento del plazo inicial.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 2026.- El Director, Francisco Javier Trujillo Ramírez.

ID: A260034182-1